

hasta el 31 de diciembre de 2012, pudiendo prorrogarse, mediante acuerdo expreso de ambas partes, siempre que su prórroga se adopte con anterioridad a la finalización de su plazo de duración.

Novena. Naturaleza jurídica y jurisdicción.—El presente Convenio de colaboración tiene naturaleza de los prevenidos en el artículo 4.1.c) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, siéndole de aplicación, en defecto de sus normas específicas, los principios de dicho texto legal, para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Las cuestiones litigiosas a las que pueda dar lugar la interpretación, modificación, efectos o resolución del contenido del presente Convenio que no hayan sido solucionadas por los órganos de seguimiento previstos en la cláusula sexta, serán resueltas de conformidad con lo previsto en la Ley 52/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio por triplicado. La Ministra de Vivienda, Beatriz Corredor Sierra.—El Presidente de la Ciudad de Melilla, Juan José Imbroda Ortiz.—El Consejero de Fomento, Rafael R. Marín Fernández.

## ANEXO I

### Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012

Ciudad de Melilla

Programa de actuaciones protegidas	Años y objetivos (Actuaciones a financiar de cada clase en número de viviendas)				
	Total	2009	2010	2011	2012
1. Promoción de viviendas protegidas de nueva construcción . . . . .	313	79	124	65	45
1.A Promoción de vivienda protegida de nueva construcción en venta. . .	313	79	124	65	45
1.A.1 Viv. protegida de régimen especial . . . . .	18	4	4	5	5
1.A.2 Viv. protegida de régimen general. . . . .	190	70	60	30	30
1.A.3 Viv. protegida de régimen concertado. . . . .	105	5	60	30	10
1.B Promoción de vivienda protegida de nueva construcción en alquiler .	0	0	0	0	0
1.B.1 Alquiler en régimen especial 25 años . . . . .	0	0	0	0	0
1.B.2 Alquiler el régimen general 25 años . . . . .	0	0	0	0	0
1.B.3 Alquiler en régimen concertado 25 años. . . . .	0	0	0	0	0
1.B.4 Alquiler en régimen especial 10 años . . . . .	0	0	0	0	0
1.B.5 Alquiler en régimen general 10 años. . . . .	0	0	0	0	0
1.B.6 Alquiler en régimen concertado 10 años . . . . .	0	0	0	0	0
1.B.7 Alojamientos . . . . .	0	0	0	0	0
1.C Cofinanciación de vivienda de promoción pública . . . . .	0	0	0	0	0
2. Programa de ayudas a inquilinos. . . . .	20	4	4	6	6
3. Adquisición de vivienda usada. . . . .	360	75	75	105	105
4. Rehabilitación. . . . .	620	155	155	155	155
4.1 Áreas de Rehabilitación Integral (ARIS). . . . .	300	75	75	75	75
4.2 Áreas de Renovación Urbana (ARUS). . . . .	0	0	0	0	0
4.3 Erradicación del chabolismo. . . . .	0	0	0	0	0
4.4 Ayudas RENOVE . . . . .	320	80	80	80	80
5. Suelo . . . . .	0	0	0	0	0
5.1 Áreas Prioritarias . . . . .	0	0	0	0	0
5.2 Áreas No Prioritarias . . . . .	0	0	0	0	0
<b>Totales</b>	<b>Total</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>
1. Total viviendas . . . . .	1.193	298	343	286	266
2. Total suelo (en número de viviendas protegidas) . . . . .	0	0	0	0	0
3. Total viviendas + suelo. . . . .	1.193	298	343	286	266